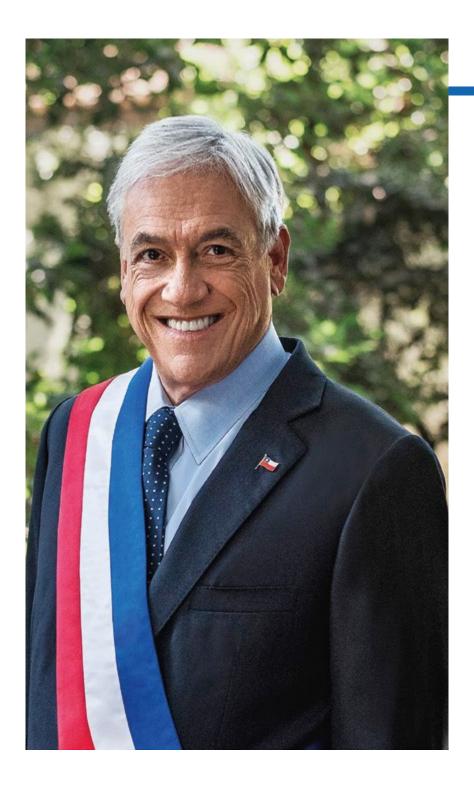






2019 GUÍA DE FONDOS CONCURSABLES





Queridos dirigentes sociales y comunitarios del país:

Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecerles profundamente por la valiosa labor que cumplen con tanto esfuerzo cada día.

Ustedes, los dirigentes sociales y comunitarios, les dan vida y sentido a las organizaciones sociales, pequeñas, medianas y grandes, haciendo cada día más fuerte y sana nuestra convivencia. Por medio de ustedes, la voz de la sociedad civil se oye desde todos los rincones de Chile hasta las más altas instancias de representación política del país.

Nuestro Gobierno reconoce el enorme valor de la sociedad civil. En ella residen la vitalidad, el compromiso y una vocación de servicio público que hacen de Chile un verdadero hogar para todos los chilenos. Porque lo público no es monopolio del Estado sino, al contrario, es patrimonio de todos quienes nos interesamos por nuestro entorno, por nuestros vecinos, por nuestras comunidades y las familias chilenas.

Estoy convencido de que el Estado y la sociedad civil son aliados naturales en la búsqueda por una mejor sociedad, y que juntos podremos construir un Chile más libre, más justo, más humano, más solidario y más inclusivo. Todo es posible si lo hacemos con amor por Chile, por su gente y por las futuras generaciones.

Sebastián Piñera Echenique Presidente de la República



Diálogo con organizaciones sociales de San Pedro de Atacama

¿QUÉ SON LOS PROYECTOS?

Son iniciativas concretas que tienen como objetivo resolver una necesidad o situación problemática que afecta la calidad de vida. ¿De quiénes? De personas que viven en una determinada comunidad, sea esta un barrio, una población, una villa o un condominio.

Los proyectos pueden ser financiados a través de diversos fondos concursables, para lo cual deben ser presentados por personas u organizaciones, según corresponda.





Diálogo Ciudadano en María Pinto, Región Metropolitana

¿QUÉ SON LOS FONDOS CONCURSABLES?

Son mecanismos de asignación de recursos que el Estado pone a disposición de la ciudadanía para la materialización de sus proyectos. A través de estos fondos, se entrega a las propias organizaciones sociales la responsabilidad de definir e implementar lo que estas consideren necesario para mejorar la calidad de vida de su comunidad.

Son concursables porque toda persona u organización interesada, y que cumpla con los requisitos de admisibilidad, puede postular presentando un proyecto, que será evaluado y ponderado en conformidad a lo dispuesto en las bases que lo regulan. Por lo tanto, todos los participantes conocen la misma información y tienen iguales posibilidades de adjudicárselos.



¿CÓMO ELABORAR UN PROYECTO?

Se debe formular una descripción del proyecto en la cual se explique qué es lo que se quiere hacer, lo que se debe complementar con un diagnóstico, justificación y fundamento que reflejen la necesidad identificada y una alternativa de solución. De la misma manera, se deben determinar los objetivos generales y específicos del proyecto, entre los cuales se encuentra, la contribución que se busca realizar y la definición del público al que está dirigido.

Y ahora, es momento de definir:

- -Dónde se realizará el proyecto, ya que se deben considerar las características de los diversos territorios.
- -Cuál será la metodología y estrategias que se seguirán para el cumplimiento de los objetivos.
- -Qué actividades se deben llevar a cabo y un cronograma con la distribución de estas tareas en el tiempo.

¿Algo más que considerar?

¡Por supuesto! Es fundamental seleccionar al equipo de trabajo y a todas las personas y/o instituciones que intervendrán en el proyecto; definir un presupuesto que permita estimar los recursos materiales y financieros; y, finalmente, revisar los fondos concursables disponibles, seleccionar el más adecuado y estudiar las bases, sus requisitos y plazos para postular.





LO QUE TODO DIRIGENTE SOCIAL DEBE CONSIDERAR ANTES DE POSTULAR A UN FONDO CONCURSABLE



¿Qué es una carta gantt y cómo se elabora?

Es una herramienta gráfica que tiene como objetivo distribuir los tiempos de dedicación y asignar las responsabilidades de cada actividad y tarea del proyecto durante un determinado intervalo de tiempo. Está compuesta por un eje vertical donde se establecen las actividades que constituyen el trabajo que se va a ejecutar, y un eje horizontal, que indica la duración de cada una de ellas en un calendario.



¿En cuánto tiempo se puede preparar un proyecto?

La formulación de un proyecto varía según los requerimientos del fondo concursable al que se quiere postular. Se recomienda trabajar el proyecto con al menos un mes de anticipación al inicio del período de postulación, para analizar con tiempo todas sus variables.



¿Cómo definir una meta correcta en un proyecto?

La meta se define considerando el objetivo planteado y el plazo en que se va a desarrollar.

Ejemplo de una meta correcta:

"La Junta de Vecinos del sector Santa Mónica de la comuna de Padre Hurtado incrementará en un 15% la participación de niños y niñas entre 8 y 15 años en programas deportivos, en un plazo máximo de tres meses".

¿Qué es lo que se va a hacer?

Talleres deportivos para niños y niñas de entre 8 y 15 años.

¿En qué porcentaje se incrementará la participación de niños y niñas?

En un 15%.

¿Dónde se van a realizar?

En el sector Santa Mónica, de la comuna de Padre Hurtado.

¿Cuándo se van a realizar?

A partir de noviembre de 2019, por un período máximo de tres meses.





¿En qué se diferencian los objetivos generales de los objetivos específicos?

Los objetivos generales son amplios, de largo plazo y señalan el propósito final del proyecto. Los objetivos específicos, son una serie de fines o metas que se busca concretar dentro del corto plazo y que van construyendo el camino para cumplir los objetivos generales.



¿Cuál es la diferencia entre gastos materiales, infraestructura y equipamiento?

Los gastos materiales son todos los gastos menores, o bien, los insumos que involucra la ejecución de un determinado proyecto. Ejemplos: resmas de hojas y materiales de escritorio.

Los gastos de infraestructura son los que involucran la construcción o adquisición de un bien inmueble. Ejemplos: cierre perimetral, construcción de sede social y mejoramientos de recintos deportivos, entre otros.

Los gastos de equipamiento son los que involucran la adquisición de equipos o bienes muebles que perduran en el tiempo y quedan bajo la administración de la organización. Ejemplos: equipos de sonido, computadores y mobiliario, entre otros.



¿Cómo se calculan los porcentajes de gastos del proyecto, según ítem?

Cada fondo concursable considera en sus bases de postulación distintos límites de gastos por ítem, expresados generalmente, en porcentajes.

Ejemplo Fondo X:

Gasto en honorarios: "El fondo X permite gastar el 40% del valor total del proyecto, en contratación de personas (monitores, profesionales, profesores)".

Gasto en equipamiento: "El fondo X permite gastar el 60% del valor total del proyecto en equipamiento".



Toda organización social debe considerar los siguientes factores:

Bases: revisar con tiempo las bases del fondo al que se quiere postular.

Plazos: revisar los plazos de postulación, ya que pueden variar año a año.

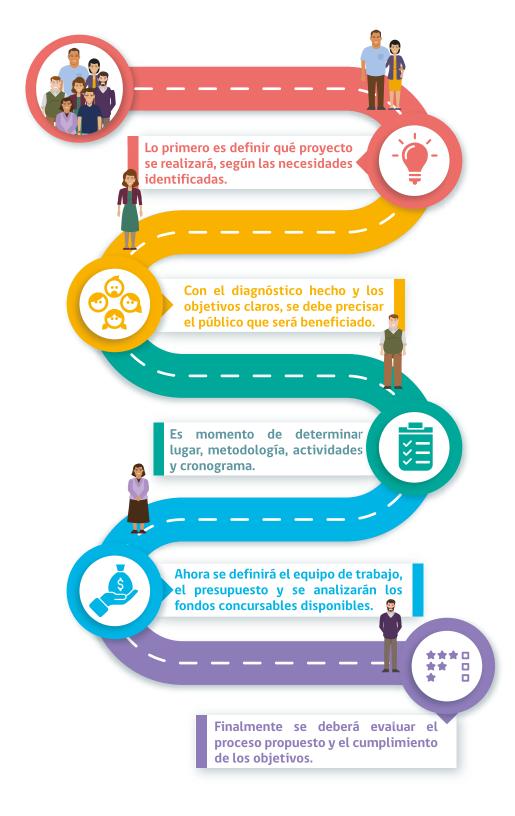
Personalidad jurídica: conocer la antigüedad de la personalidad jurídica, que algunas veces se establece como requisito en las bases de cada fondo.

Registro: estar inscritos en el registro de receptores de fondos públicos (www.registros19862.cl).

Objetivos: considerar los objetivos del fondo concursable o la institución a la que se está postulando.



La ruta del proyecto



ÍNDICE

Fondos Concursables 2019	18
Ministerio Secretaría General de Gobierno	19
· Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público	
(FFOIP)	20
· Fondo de Fomento de Medios de Comunicación	
Social Regionales, Provinciales y Comunales	21
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	22
· Programa Vive tu Vereda	23
· Programa Concursable de Espacios Públicos	24
· Programa de Protección de Patrimonio Familiar:	
-Mejoramiento del Entorno y del Equipamiento Comunitario	25
-Mejoramiento de la Vivienda	26
-Ampliación de la Vivienda	27
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	30
[·] Fondo Becas Laborales	31
· Programa de Escuelas de Formación Sindical Nuevos Líderes	32
· Programa de Servicios Sociales	33
· Fondo para la Educación Previsional	34
Ministerio de Desarrollo Social	36
· Programa Servicio Joven Territorial:	27
-Acción Joven Participa	37
-Acción Joven Barrios Prioritarios	38
-Acción Joven Voluntariado	39
· Fondo Nacional del Adulto Mayor	41 42
· Programa Acción en Comunidad	42
· Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos (FONAPI)	
· Fondo Chile de Todas y Todos	44
· Fondo de Desarrollo:	45
-Generación de Emprendimiento	45
-Equipamiento Predial	47
-Turismo y Pueblo Indígena	47
Fondo de Cultura y Educación	70
· Fondo de Tierras y Aguas Indígenas:	
-Concurso Público Subsidio Construcción Obras de Riesgo	49
y/o Drenaje para Indígenas -Concurso Público Subsidio para la Adquisición de Derechos	73
	50
de Agua por Indígenas -Concurso Público Subsidios para la Adquisición de Tierras	51
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	54
· Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes (IACE)	55
· Programa Otras Instituciones Colaboradoras	56
· Fondo de Fomento al Arte en la Educación (FAE)	57
Red Cultura: Financiamiento de Iniciativas Culturales	-
Comunitarias Asociativas	58
· Red Cultura: Residencias de Arte Colaborativo	59
· Red Cultura: Fortalecimiento de la Gestión Cultural Local	60
Fondo del Patrimonio Cultural (EDC)	61

· Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Nacional y	
Regional (FONDART)	62
· Fondo de Fomento Audiovisual	63
· Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura	64
· Programa Fortalecimiento de Organizaciones Culturales	65
Fondo de Fomento de la Música Nacional	66
Ministerio del Deporte	68
· Fondo Nacional para el Fomento del Deporte (FONDEPORTE)	69
Ministerio de Economía, Fomento y Turísmo	70
· Capital Semilla Emprende	71
· Capital Abeja Emprende	72
Fondo de Desarrollo de Negocios Crece	73
· Fondo de Desarrollo de Ferias Libres	74
· Fortalecimiento Gremial y Cooperativo	75
Fondo Concursable Destinado al Financiamiento de	, 3
Iniciativas de las Asociaciones de Consumidores	76
Ministerio de Minería	77
· Fondo Pequeña Minería Internacional (PAMMA)	78
Ministerio de Relaciones Exteriores	80
Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza	81
· PROCHILE:	01
-Concurso de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias	82
-Concurso para Actividades de Marcas Sectoriales	83
-Concurso de Promoción de Exportaciones de Servicios	84
-Concurso de Promoción de Exportaciones de Industrias	85
· Concurso DIRAC para Artistas	86
· Fondo para el Fomento de la Vinculación, Asociatividad y Participac	
Fondo Chile México	88
Ministerio de Energía	92
Fondo Leña Más Seca	93
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	95
· Fondo Social Presidente de la República	96
Fondo Nacional de Seguridad Pública (FNSP)	97
· Fondo Mascota Protegida	98
Ministerio del Medio Ambiente	99
Fondo de Protección Ambiental (FPA)	100
Ministerio de Agricultura	101
Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje	102
Programa de Gestión y Soporte Organizacional (PROGYSO)	103
Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo	100
Sustentable del Bosque Nativo	105
Becas Semillero Rural	106
Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental	100
de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S)	107
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	108
Fondo de Memoria y Derechos Humanos	109

Fondos Concursables 2019

La información contenida en este documento fue proporcionada por los respectivos ministerios y podría estar sujeta a cambios.



FONDOS CONCURSABLES 2019

FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO (FFOIP)

Fecha de postulación: del 18 de marzo al 12 de abril de 2019

Descripción

El Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público (FFOIP) nace a partir de la ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Su objetivo es financiar iniciativas de carácter local, regional y nacional, cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquier otra necesidad de bien común.

¿A quién está dirigido?

-A juntas de vecinos, uniones comunales, organizaciones comunitarias, organizaciones y comunidades indígenas, fundaciones, corporaciones y cualquier otra organización que tenga la calidad de interés público.

Requisitos

-Ser organizaciones que tengan la calidad de interés público regidos por las leyes 19.418 y 19.253.

Más información

www.fondodefortalecimiento.gob.cl Edificio Moneda Bicentenario Teatinos 92, piso 8, Santiago Centro SEREMI de Gobierno de cada región 225478763 600 301 7000

FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES

Fecha de postulación: del 11 al 29 de marzo de 2019

Descripción

El objetivo de este fondo es financiar complementariamente iniciativas relativas a la realización, edición y difusión de proyectos de carácter regional o local que refuercen el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural de nuestro país, rescatando la identidad propia de cada región y comuna.

¿A quién está dirigido?

-A medios de comunicación social chilenos de carácter regional, provincial y comunal. Se entenderá por medios de comunicación, aquellos aptos para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable y periódica, textos, sonidos o imágenes destinados al público cualquiera sea el soporte o instrumento utilizado, entre los cuales destacan: prensa escrita, radio difusión sonora, televisión señal abierta o por cable y soportes electrónicos.

Requisitos

-Ser un medio de comunicación social chileno de carácter regional, provincial o comunal, dedicado a la difusión del arte y la cultura regional; a la educación; la historia regional; iniciativas de identidad cultural y género; economía y desarrollo regional; información regional, provincial y comunal; educación cívica; y medio ambiente.

Más información

www.fondodemedios.gob.cl Edificio Moneda Bicentenario Teatinos 92, piso 8, Santiago Centro SEREMI de Gobierno de cada región 225478763 600 301 7000



FONDOS CONCURSABLES 2019

PROGRAMA VIVE TU VEREDA

Fecha de postulación: todo el año con cierre en octubre de 2019

Descripción

Es un programa destinado a priorizar el mejoramiento de veredas en todo el país, que requiere la activa participación de vecinos y municipalidades. En este programa, además, se podrán incluir proyectos destinados al mejoramiento de calles y pasajes.

¿A quién está dirigido?

-A personas organizadas en un comité de pavimentación, que habiten en un sector con veredas o pavimento carente o deficiente.

Requisitos

De obra:

-Para proyectos de pavimentación, las calles, pasajes o veredas deben estar sin pavimento y contar con agua potable y alcantarillado. Para proyectos de repavimentación, la calzada o vereda deberá cumplir condiciones de deterioro que justifiquen su completa demolición. En ambos casos la vía a postular debe tener una longitud de entre 100 y 1.000 metros.

Para vecinos:

- -Constituir un comité de pavimentación.
- -Reunir y acreditar el ahorro mínimo correspondiente.
- -Contar con un proyecto de ingeniería.

Más información

www.minvu.cl Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Alameda 924, Santiago Centro SEREMI del Minvu de cada región 229011000

PROGRAMA CONCURSABLE DE ESPACIOS PÚBLICOS

Fecha de postulación: primer trimestre con cierre en abril de 2019

Descripción

El programa permite construir obras nuevas o rehabilitar obras existentes, tales como iluminación, mobiliario urbano, soluciones básicas de aguas lluvias, conformación y mejoramiento de áreas verdes, zonas de juego, recreación, equipamiento menor como quioscos, odeones, juegos infantiles, y otras similares, a fin de permitir la recuperación de plazas, plazoletas, avenidas, calles, pasajes, paseos, sendas peatonales y otros espacios urbanos.

¿A quién está dirigido?

 -A los propios municipios y sus iniciativas de inversión que requieran financiamiento.

Requisitos

-Presentar carta del alcalde dirigida al SEREMI respectivo acompañando los antecedentes del proyecto y acompañando el aporte municipal que se requiere para la etapa de ejecución de la obra, debidamente aprobado por el Concejo Municipal.

Más información

www.minvu.cl Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Alameda 924, Santiago Centro SEREMI del Minvu de cada región 229011000

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR: Mejoramiento del Entorno y del Equipamiento Comunitario

Fecha de postulación: todo el año con cierre en octubre de 2019

Descripción

Con este subsidio las familias podrán mejorar sus barrios a través de la construcción o mejoramiento del equipamiento comunitario o de áreas verdes. Entre las obras posibles de realizar se encuentran el mejoramiento de espacios públicos (cierros, iluminación, áreas verdes o similares) y la construcción o mejoramiento de inmuebles destinados a equipamiento comunitario (infocentros, juegos infantiles, sedes sociales, multicanchas y cierres perimetrales o similares).

¿A quién está dirigido?

-A propietarios, asignatarios o arrendatarios de viviendas cuyo valor no exceda las 650 UF (avalúo fiscal) o que hayan sido construidas por Serviu o por alguno de sus antecesores (CORVI, CORHABIT, COU).

Requisitos

-Tener mínimo 18 años de edad.

- -Postular colectivamente como grupo organizado.
- -Cada persona debe ser propietaria, asignataria o arrendataria de una de las viviendas que integre el proyecto.
- -El grupo debe contar con un ahorro mínimo (1 UF por cada persona que postule).
- -No haber sido beneficiado con un subsidio para el mismo tipo de obra del programa de Mejoramiento de la Vivienda Familiar y su Entorno.
- -Contar con la asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT).
- -Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del Minvu.
- -Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM).
- -Si el proyecto se ubica en terreno municipal, contar con un comodato de a lo menos 10 años a favor del grupo postulante.
- -Si el proyecto se ubica en bienes nacionales de uso público, debe contar con permiso municipal para intervenirlo.

Más información

www.minvu.cl

Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Alameda 924, Santiago Centro SEREMI del Minvu de cada región 229011000

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR: Mejoramiento de la Vivienda

Fecha de postulación: primer trimestre con cierre en abril de 2019

Descripción

Con este subsidio las familias pueden interrumpir el deterioro de sus viviendas y renovar sus hogares a través de tipos de proyectos relativos a seguridad, habitabilidad, mantención de la vivienda e innovación de eficiencia energética.

¿A quién está dirigido?

-A familias propietarias o asignatarias de viviendas cuyo valor no exceda las 650 UF (avalúo fiscal) o que hayan sido construidas por Serviu o por alguno de sus antecesores (CORVI, CORHABIT, COU).

Requisitos

- -Tener mínimo 18 años de edad.
- -Postular en forma individual o colectiva, donde los interesados estén constituidos como grupo organizado.
- -Cada persona debe ser propietaria o asignataria (postulante, cónyuge o conviviente civil) de la vivienda que integre el proyecto.
- -Contar con el ahorro mínimo (3 UF por cada persona que postule).
- -En postulaciones individuales las personas deben pertenecer hasta el 60% de la población vulnerable, de acuerdo a la calificación socioeconómica vigente establecida en el Registro Social de Hogares (RSH). En postulaciones colectivas el 40% de los integrantes del grupo pueden pertenecer a porcentajes superiores. Tanto para el postulante, cónyuge o conviviente civil:
- 'No haber obtenido anteriormente este subsidio o el correspondiente al Título III del antiguo subsidio rural.
- 'No ser propietario de otra vivienda.
- ·Contar con la asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT).
- 'Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del Minvu para la ejecución de las obras.
- ·Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM).

Más información

www.minvu.cl

Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Alameda 924, Santiago Centro SEREMI del Minvu de cada región 229011000

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR: Ampliación de la Vivienda

Fecha de postulación: todo el año con cierre en octubre de 2019

Descripción

Este subsidio permite a las familias ampliar su vivienda: dotar de uno o más dormitorios nuevos; construcción o aumento de la superficie destinada a lavadero o loggia; construcción o aumento de la superficie destinada a estar-comedor; construcción o aumento de la superficie destinada a baño o cocina, y ampliación de dormitorio existente.

¿A quién está dirigido?

 -A familias propietarias o asignatarias de viviendas, cuyo valor no exceda las 650 UF (avalúo fiscal) o que hayan sido construidas por Serviu o por alguno de sus antecesores (CORVI, CORHABIT, COU).

.....

Requisitos

- -Tener mínimo 18 años de edad.
- -Postular en forma individual o colectiva, en cuyo caso los interesados estén constituidos como grupo organizado.
- -Cada persona debe ser propietaria o asignataria de la vivienda que se pretende ampliar.
- -Contar con el ahorro mínimo (5 UF por cada persona que postule).
- -En postulaciones individuales las personas deben pertenecer hasta el 60% de la población vulnerable de acuerdo a la calificación socioeconómica vigente. En postulaciones colectivas, el 40% de los integrantes del grupo puede pertenecer a porcentajes superiores.

Tanto para el postulante, cónyuge o conviviente civil:

- 'No haber obtenido anteriormente este subsidio o el correspondiente al Título III del antiguo subsidio rural.
- 'No ser propietario de otra vivienda.
- ·Contar con la asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT).
- 'Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del Minvu.
- ·Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM).

Más información

www.minvu.cl

Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Alameda 924, Santiago Centro SEREMI del Minvu de cada región

229011000







FONDOS CONCURSABLES 2019

FONDO BECAS LABORALES

Fecha de postulación: noviembre y diciembre de 2019 (*)

Descripción

Es un programa de capacitación en oficios, con enfoque basado en el desarrollo de competencias laborales, cuya finalidad es posibilitar el acceso a un trabajo dependiente o independiente de calidad, a personas vulnerables y/o en situación de riesgo, cesantes, que buscan trabajo por primera vez, o que tienen empleos precarios o de baja calificación laboral.

¿A quién está dirigido?

-A instituciones sin fines de lucro: fundaciones, corporaciones, cooperativas, asociaciones indígenas, gremios, organizaciones sindicales y Organismos Técnicos Intermedios de Capacitación (OTIC).

Requisitos

- -Debe ser una institución sin fines de lucro.
- -Tener personalidad jurídica vigente.
- -Ninguno de sus gerentes, administradores, propietarios, socios, partícipes, representantes legales o directores pueden ser gerentes, administradores, propietarios, socios, partícipes, representantes legales o directores de un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), y de una fundación o empresa dueña de un OTEC.

Más información

www.sence.cl fondobecaslab@sence.cl Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Huérfanos 1273, Santiago Centro 800 801 030

(*) Dado que el plazo de postulación para el Fondo Becas Laborales 2019 ya expiró, se informa que la postulación para el concurso 2020, será tentativamente en noviembre y diciembre de 2019.

PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACIÓN SINDICAL NUEVOS LÍDERES

Fecha de postulación: mayo y junio de 2019

Descripción

Programa que tiene como objetivo formar a dirigentes sindicales y trabajadores, buscando impulsar el fortalecimiento y la creación de liderazgos en el ámbito sectorial y nacional, promoviendo una nueva lógica en las relaciones laborales, mejorando las capacidades de negociación y generación de consensos entre los distintos actores del mundo laboral.

¿A quién está dirigido?

-A trabajadores interesados en el mundo sindical.

Requisitos

- -Menos de dos años de experiencia como dirigente sindical acreditado.
- -Trabajadores interesados en participar en el mundo sindical, con el fin de lograr nuevos espacios de desarrollo.

Más información

www.subtrab.trabajo.gob.cl/programa-de-formacion-sindical Subsecretaría del Trabajo, Huérfanos 1273, Santiago Centro SEREMI del Trabajo de cada región 227530400

PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES

Fecha de postulación: durante los primeros meses de 2020

Descripción

El Programa de Servicios Sociales se desarrolla a través de un concurso público, que permite a las instituciones de derecho privado sin fines de lucro, recibir recursos del Estado para financiar proyectos que beneficien a personas desempleadas. El objetivo de este programa es fomentar la empleabilidad de las personas mediante el desarrollo de proyectos de apoyo social, que impacten directamente en la empleabilidad, esto, para generar acciones que faciliten la inserción laboral de los beneficiarios, en un empleo formal y permanente, por medio de iniciativas destinadas a incrementar sus oportunidades de acceder al mercado del trabajo.

¿A quién está dirigido?

-A instituciones de derecho privado sin fines de lucro.

Requisitos

- -Encontrarse desempleado.
- -Ser mayor de 18 años.
- -No estar cursando carreras técnicas o profesionales.
- -No haber egresado en el período de cinco años del Programa de Servicios Sociales, ni participar simultáneamente de otro programa de empleo.
- -Respecto de la postulación: toda documentación deberá ser presentada en castellano. Cuando se trate de documentación en otro idioma, el postulante deberá acompañar a su postulación, el documento original junto a una traducción oficial.

Más información

www.subtrab.trabajo.gob.cl Subsecretaría del Trabajo, Huérfanos 1273, Santiago Centro SEREMI del Trabajo de cada región 227530400

FONDO PARA LA EDUCACIÓN PREVISIONAL

Fecha de postulación: sujeta a confirmación

Descripción

Tiene por objetivo promover una cultura de educación previsional apoyando financieramente proyectos, programas, actividades, medidas de promoción, educación y difusión del sistema de pensiones.

¿A quién está dirigido?

-Personas naturales y personas jurídicas de derecho público y privado, con o sin fines de lucro. También podrán postular las entidades públicas que se encuentren facultadas para tal efecto.

Requisitos

-Dependerá de las bases concursables anuales y el foco que se les quiera dar.

Más información

www.previsionsocial.gob.cl Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Huérfanos 1273, Santiago Centro 227530400





FONDOS CONCURSABLES 2019

PROGRAMA SERVICIO JOVEN TERRITORIAL: Acción Joven Participa

Fecha de postulación: primera quincena de abril de 2019

Descripción

El Fondo Acción Joven Participa tiene como objetivo fortalecer el trabajo de organizaciones de la sociedad civil compuestas por jóvenes de entre 18 y 29 años, en el desarrollo de proyectos o iniciativas que aborden temáticas juveniles con enfoque comunitario, social y territorial.

¿A quién está dirigido?

- -Juntas de vecinos y todas aquellas organizaciones comunitarias, territoriales funcionales reguladas por la Ley 19.418, además de clubes deportivos, asociaciones o comunidades, y colectivos artísticos/culturales.
- -Asociaciones o comunidades indígenas reguladas por la Ley 19.253.
- -Centros de alumnos y federaciones estudiantiles, secundarias o universitarias.
- -Otras organizaciones, asociaciones gremiales, sindicatos, cooperativas, fundaciones o corporaciones.

Requisitos

- -Exigencia de patrocinio de las Oficinas Municipales de la Juventud (OMJ) para la ejecución de los proyectos postulados, comprometiendo aportes no monetarios para su correcto cumplimiento. En los casos en que no existe OMJ, las organizaciones podrán optar a conseguir el patrocinio para ejecución en una comuna distinta a la de origen.
- -Las organizaciones deberán estar compuestas por al menos un joven de entre 18 y 29 años.

Más información

www.injuv.gob.cl Instituto Nacional de la Juventud, Agustinas 1564, Santiago Centro Direcciones regionales del Injuv en todo el país 226204700

PROGRAMA SERVICIO JOVEN TERRITORIAL: Acción Joven Barrios Prioritarios

Fecha de postulación: primera quincena de mayo de 2019

Descripción

Promueve el fortalecimiento de la participación de jóvenes en organizaciones sociales, pertenecientes a barrios prioritarios definidos por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y la Intendencia Metropolitana, a través de la ejecución de proyectos con enfoque juvenil, contribuyendo así en el aumento de la participación de los jóvenes en la sociedad, por medio de iniciativas orientadas al respeto y promoción de los derechos humanos, la equidad, la inclusión, la integración y no discriminación y el trabajo comunitario, entre otros.

¿A quién está dirigido?

- -Juntas de vecinos y todas aquellas organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales reguladas por la Ley 19.418, además de clubes deportivos, asociaciones o comunidades, y colectivos artísticos/culturales.
- -Asociaciones o comunidades indígenas reguladas por la Ley 19.253.
- -Centros de alumnos y federaciones estudiantiles, secundarias o universitarias.
- -Otras organizaciones, asociaciones gremiales, sindicatos, cooperativas, fundaciones o corporaciones.

Requisitos

- -Estar compuestas por al menos un joven de entre 18 y 29 años.
- -Que se encuentren sin deuda pendiente con el Instituto Nacional de la Juventud (Injuv).

Más información

www.injuv.gob.cl Instituto Nacional de la Juventud, Agustinas 1564, Santiago Centro Direcciones regionales del Injuv en todo el país 226204700

PROGRAMA SERVICIO JOVEN TERRITORIAL: Acción Joven Voluntariado

Fecha de postulación: primera quincena de junio de 2019

Descripción

Este fondo tiene como objetivo aumentar la participación social y comunitaria de jóvenes en organizaciones de voluntariado, la cooperación en la formación de nuevos voluntarios y el fortalecimiento de organizaciones que se enfoquen en el trabajo de problemáticas juveniles, mediante el apoyo técnico y mejoramiento de la calidad de proyectos sociales orientados al voluntariado juvenil en diferentes ámbitos de acción a lo largo del país, promoviendo procesos de innovación y cambio social.

¿A quién está dirigido?

-A corporaciones, asociaciones, fundaciones y ONG de desarrollo, constituidas como personas jurídicas, sin fines de lucro, vigentes y reconocidas como receptoras de fondos públicos por el Registro Central de Colaboradores del Estado y municipalidades.

Requisitos

- -Estar compuestas por al menos un joven de entre 18 y 29 años.
- -Que se encuentren sin deuda pendiente con el Instituto Nacional de la Juventud (Injuv).

Más información

www.injuv.gob.cl Instituto Nacional de la Juventud, Agustinas 1564, Santiago Centro Direcciones regionales del Injuv en todo el país 226204700



FONDO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

Fecha de postulación: del 7 de marzo al 30 de abril de 2019

Descripción

Es un programa del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) que financia proyectos auto-gestionados (ideados, elaborados y desarrollados por las propias organizaciones de adultos mayores); proyectos desarrollados por ejecutores intermedios (que desarrollen acciones dirigidas a adultos mayores que vivan en situación de dependencia), y convenios institucionales (con organismos que entregan servicios y apoyo complementario en el marco de la protección social).

¿A quién está dirigido?

-Los proyectos auto-gestionados: a clubes de adulto mayor, uniones comunales, federaciones y confederaciones provinciales, regionales o nacionales de adultos mayores, todos ellos establecidos de acuerdo a la Ley 19.418. También pueden postular organizaciones no adscritas a la Ley 19.418 (asociaciones gremiales, corporaciones, fundaciones y otras asociaciones constituidas a través de la Ley 20.500), debiendo, en cualquier caso, ser integradas o conformadas exclusivamente por personas de 60 años o más, y que cuenten con personalidad jurídica propia.

-Los proyectos desarrollados por ejecutores intermedios y convenios institucionales, están dirigidos a toda persona jurídica de derecho público y de derecho privado, con experiencia demostrable en la prestación de servicios de cuidados y/o protección a personas mayores.

Requisitos

- -Para organizaciones de adultos mayores, contar con personería jurídica y RUT propio y no tener pendiente la rendición de proyectos de años anteriores financiados por SENAMA.
- -Para personas jurídicas, tener personalidad jurídica que las habilite para prestar los servicios detallados en su propuesta y no tener pendiente la rendición de proyectos de años anteriores financiados por SENAMA.
- -Cumplir con los requisitos administrativos presentes en las bases de postulación.

Más información

www.senama.gob.cl/fondo-nacional Servicio Nacional del Adulto Mayor, Catedral 1575, Santiago Centro

PROGRAMA ACCIÓN EN COMUNIDAD

Fecha de postulación: abril y mayo de 2019

Descripción

El programa Acción en Comunidad, perteneciente al Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), contribuye al fortalecimiento de la vida en comunidad. Interviene el mundo público de las familias, sus relaciones y apoyos, transfiriendo herramientas para el trabajo colaborativo. Está focalizado en comunidades donde existen familias en situación de vulnerabilidad, ya sea por sus características familiares o por el territorio en el que viven.

¿A quién está dirigido?

-A comunidades y familias que habitan territorios vulnerables.

Requisitos

- -Ser una organización comunitaria, reconocida por el municipio como tal.
- -Encontrarse dentro de los segmentos más vulnerables.
- -Residir en un territorio o comuna donde se desarrolle el programa.

Más información

www.fosis.gob.cl Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Teatinos 653, Santiago Centro 228383300

FONDO NACIONAL DE PROYECTOS INCLUSIVOS (FONAPI)

Fecha de postulación: mayo y junio de 2019

Descripción

El Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos (FONAPI) tiene como objetivo financiar iniciativas que contribuyan a la inclusión social de personas con discapacidad. Las instituciones interesadas en participar, deben proponer iniciativas dentro de una de las siguientes áreas: salud inclusiva, tecnologías para la inclusión, cultura, deporte, inclusión laboral, comunicaciones inclusivas desde una perspectiva de derechos, acceso a la justicia y emergencias y desastres naturales.

¿A quién está dirigido?

-A todas las entidades públicas o privadas, sin fines de lucro, que se encuentren vigentes (para el caso de las entidades privadas se requiere que su vigencia legal sea mayor a un año).

Requisitos

-Los proyectos deberán contar con un mínimo de cinco participantes considerados beneficiarios directos durante toda la ejecución del proyecto, los que no podrán ser modificados en el período de ejecución, salvo excepciones fundadas que cuenten con la aprobación por escrito del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS).

-Los beneficiarios directos se entenderán como personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad. Los niños y niñas menores de seis años de edad no requieren inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, siendo suficiente un informe que contenga el diagnóstico del médico tratante y la presentación de un plan de tratamiento, de acuerdo al artículo 70 de la Ley 20.422.

Más información

www.senadis.gob.cl Servicio Nacional de la Discapacidad, Rosa Rodríguez 1339, Santiago Centro 223873900

FONDO CHILE DE TODAS Y TODOS

Fecha de postulación: de abril a junio de 2019

Descripción

Concursos públicos destinados a financiar proyectos de las organizaciones que busquen relevar acciones sociales innovadoras y/o generaciones de conocimiento que permitan abrir espacios para la sistematización, la reflexión, el diálogo y la ampliación de buenas prácticas en materia de desarrollo social.

¿A quién está dirigido?

- -A organizaciones comunitarias funcionales o territoriales regidas por la Ley 19.418, que establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- -A asociaciones y comunidades indígenas reguladas por la Ley 19.253.
- -A fundaciones, corporaciones o asociaciones que no persigan fines de lucro.
- -A fundaciones y corporaciones o asociaciones constituidas de acuerdo con las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil (a excepción de las Corporaciones Municipales).
- -A universidades estatales o reconocidas por el Estado e instituciones educacionales sin fines de lucro, creadas por ley dedicadas a la educación superior y al desarrollo y fomento de las ciencias y humanidades.

Requisitos

-Se financiarán proyectos cuya población participante sean personas en situación de vulnerabilidad social.

Más información

www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl Ministerio de Desarrollo Social, Catedral 1575, Santiago Centro 226751400

FONDO DE DESARROLLO: Generación de Emprendimiento

Fecha de postulación: mayo y junio de 2019

Descripción

Fondo impulsado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) destinado a potenciar y promover el fortalecimiento de emprendimiento y microempresas indígenas urbanas. En algunas regiones además está destinado a emprendimientos rurales, que tengan relación directa con actividades productivas de la población indígena empleadas para la generación de ingresos y así el mejoramiento de la calidad de vida de quienes la realizan.

¿A quién está dirigido?

-A personas naturales indígenas urbanas y/o rurales.

Requisitos

- -Ser hombres y mujeres emprendedores y microempresarios indígenas urbanos y/o rurales que vivan en cada una de las regiones donde se realiza el lanzamiento de los concursos.
- -Personas naturales indígenas que no tengan situaciones de proyectos pendientes con la CONADI.

Más información

FONDO DE DESARROLLO: Equipamiento Predial

Fecha de postulación: mayo y junio de 2019

Descripción

Fondo destinado a proyectos de equipamiento básico de predios que fueron adquiridos o transferidos a través de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), cuyo objetivo es habilitarlos para la producción. El componente "Apoyo a Predios Adquiridos y/o Transferidos" se orienta a la generación de mecanismos para el aumento en la dotación de activos y habilitación productiva para la gestión de los predios adquiridos o por medio de procesos de transferencia de predios fiscales. En algunas unidades operativas (Cañete, Valdivia y Osorno) se realiza un proceso de licitación para la asesoría técnica de los usuarios beneficiados con el programa, el cual consiste en asesorías para la ejecución y seguimiento de los proyectos, así como para su posterior rendición.

¿A quién está dirigido?

-A personas naturales, comunidades y partes de comunidades indígenas beneficiarias de la Ley 19.253, artículo 20, letras a y b.

Requisitos

-Ser indígena (persona natural o comunidad indígena) y adjudicatario de compra de tierras vía artículo 20 letras A o B de la Ley 19.253.

Más información

www.conadi.gob.cl Oficinas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena en Cañete, Temuco, Valdivia, Osorno y Punta Arenas 452207500

FONDO DE DESARROLLO: Turismo y Pueblo Indígena

Fecha de postulación: sujeta a confirmación

Descripción

Consiste en un apoyo financiero a iniciativas orientadas a la gestión turística de los pueblos indígenas mediante la adquisición de equipamiento turístico, infraestructura y habilitación productiva. Se ejecuta por medio de un concurso que se realiza en las regiones de La Araucanía y de Tarapacá, por un monto total de hasta 258 millones de pesos.

¿A quién está dirigido?

 A personas indígenas y/o comunidades indígenas que tengan consolidado o deseen iniciar un emprendimiento turístico.

Requisitos

-Ser personas o comunidades pertenecientes a los diferentes pueblos originarios de las regiones de Tarapacá y Araucanía.

Más información

www.conadi.gob.cl Oficinas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena en Cañete, Temuco, Valdivia, Osorno y Punta Arenas 452207500

FONDO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Fecha de postulación: de abril a junio de 2019

Descripción

El Fondo de Cultura y Educación fue creado en 1995 en respuesta a las demandas de los pueblos indígenas de Chile, que están enfocadas en la conservación y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial de los pueblos indígenas; y al establecimiento de las bases educacionales en beneficio de las nuevas generaciones y sus proyecciones.

¿A quién está dirigido?

- -A personas naturales indígenas, reconocidas por la Ley 19.253, que rescaten o promuevan el patrimonio cultural material e inmaterial de los pueblos indígenas a comunidades.
- -Asociaciones indígenas conformadas de acuerdo con los artículos 9 y 36 de la Ley 19.253 y que al momento de la postulación se encuentren vigentes sus directivas.

Requisitos

-Ser indígena (persona natural o comunidad indígena) y adjudicatario de compra de tierras vía artículo 20 letras A o B de la Ley 19.253.

Más información

FONDO DE TIERRAS Y AGUAS INDÍGENAS: Concurso Público Subsidio Construcción Obras de Riego y/o Drenaje para Indígenas

Fecha de postulación: primer semestre de 2019

Descripción

Este fondo tiene como objetivo satisfacer distintas demandas de los pueblos originarios asociadas a los recursos de tierra y agua, elementos vitales para impulsar políticas de desarrollo acordes a los lineamientos de la gestión realizada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indigena (CONADI).

¿A quién está dirigido?

- -A familias indígenas que utilizan sus tierras para pequeñas producciones silvoagropecuarias, destinadas generalmente al autoconsumo.
- -A personas naturales indígenas mayores de 18 años que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 19.253.

Requisitos

- -Postular como persona natural indígena, comunidad o parte de una comunidad indígena.
- -Se podrá postular solo una vez en cada llamado a concurso y bajo una de las modalidades establecidas en el artículo precedente.
- -De presentarse más de una postulación, primará la postulación comunitaria por sobre las postulaciones de parte de comunidad y de persona natural.
- -Se podrá financiar solo un provecto por familia.

Más información

FONDO DE TIERRAS Y AGUAS INDÍGENAS: Concurso Público Subsidio para la Adquisición de Derechos de Agua por Indígenas

Fecha de postulación: primer semestre de 2019

Descripción

El concurso busca proteger y asegurar la disponibilidad de los recursos hídricos de familias y comunidades indígenas que habitan espacios territoriales sin derechos de agua. Para ello se subsidia la compra de derechos de aguas para quienes cuentan con derechos de aprovechamiento de aguas insuficientes, o bien, que no los tienen.

¿A quién está dirigido?

-A familias y comunidades indígenas que dedican su producción silvoagropecuaria principalmente al autoconsumo.

Requisitos

- -Postular como persona natural indígena, comunidad o parte de una comunidad indígena.
- -Cada persona podrá postular solo una vez en cada llamado a concurso y bajo una de las modalidades establecidas en el artículo precedente. De presentarse más de una postulación primará la postulación comunitaria por sobre las postulaciones de parte de comunidad y de persona natural.

Más información

FONDO DE TIERRAS Y AGUAS INDÍGENAS: Concurso Público Subsidios para la Adquisición de Tierras

Fecha de postulación: de abril a junio de 2019

Descripción

Se trata de un concurso público para personas y/o comunidades indígenas, a las que se otorga un subsidio equivalente a 95% del valor del predio, el que se adquiere con el apoyo de una empresa especializada que realiza la capacitación técnica jurídica a los beneficiarios en la adquisición de tierras.

¿A quién está dirigido?

-A familias y comunidades indígenas vulnerables, que viven en tierras marginales, que conozcan los elementos básicos de explotación predial, o se dediquen a la pequeña producción silvoagropecuaria, la que destinan al autoconsumo y, en menor medida, a los mercados locales.

Requisitos

-Postulación individual, comunitaria o parte de comunidad: fotocopia cédula de Identidad por ambos lados (si es comunitaria o parte de la comunidad, de todos los socios); fotocopia libreta de ahorro (postulación individual o comunitaria); certificado de matrimonio; en caso de presentar un bien raíz, adjuntar certificado de dominio vigente y certificado de avalúo fiscal con clasificación de suelos (solo inmuebles rurales); declaración jurada legalizada ante notario público. En el caso de postulación comunitaria, se requerirá además fotocopia del acta de la comunidad, mandato poder y nómina de postulantes.

Más información







FONDOS CONCURSABLES 2019

INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA ESTUDIANTES (IACE)

Fecha de postulación: de marzo a mayo de 2019

Descripción

Este fondo busca fomentar ideas e iniciativas artísticas y culturales, diseñadas y ejecutadas por agrupaciones estudiantiles de enseñanza básica y media, con el fin de promover el arte y la cultura como elementos constitutivos de una educación de calidad y a la vez entregar herramientas en gestión cultural a dichas agrupaciones.

¿A quién está dirigido?

-A agrupaciones estudiantiles tales como centros de estudiantes, agrupaciones, talleres, colectivos culturales, artísticos y sociales, que tengan interés en fomentar el arte y la cultura.

Requisitos

- -Pueden postular agrupaciones estudiantiles de cualquier tipo que deseen implementar una idea que fomente el arte y la cultura, pertenecientes a establecimientos educacionales subvencionados (municipales, servicios locales y particulares subvencionados) de las regiones de: Atacama, Valparaíso, O'Higgins, Biobío, Los Lagos y Aysén.
- -Deben contar entre sus integrantes, estudiantes que cursen entre séptimo básico y tercero medio.
- -Contar con el apoyo de un docente habilitado para trabajar con menores.
- -No exceder el número de postulaciones permitidas por agrupación (1), ni por establecimiento (3).

Más información

www.fondosdecultura.gob.cl Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Plaza Sotomayor 233, Valparaíso 600 600 0255 | 322608400

PROGRAMA OTRAS INSTITUCIONES COLABORADORAS

Fecha de postulación: durante el segundo semestre de 2019

Descripción

Este programa tiene como objetivo general fortalecer y dar continuidad a aquellas instituciones y organizaciones culturales chilenas, de derecho privado y sin fines de lucro que, con un mínimo de cinco años de trayectoria, hayan demostrado ser un aporte para el sector cultural en el cual operan, así como para la región y la comunidad en la que se insertan.

¿A quién está dirigido?

-A organizaciones chilenas de derecho privado, sin fines de lucro, que cumplan con la antigüedad requerida en bases.

Requisitos

- -Tener un mínimo de cinco años de existencia como persona jurídica y trayectoria comprobable.
- -Solo se puede postular a una modalidad artística.
- -Formular un plan de gestión de 12 meses, abordando todos los ejes y objetivos del programa.

Más información

www.fondosdecultura.gob.cl Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Paseo Ahumada 48, Santiago Centro 600 600 0255 | 322608400

FONDO DE FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACIÓN (FAE)

Fecha de postulación: abril y mayo de 2019

Descripción

Fondo concursable orientado a contribuir al fortalecimiento de los procesos de educación y formación artística y cultural de niños, niñas y jóvenes en edad escolar, impartidos por instituciones educativas y culturales, a través de programas de educación formal y no formal, mediante el financiamiento de proyectos.

¿A quién está dirigido?

- -Escuelas y liceos subvencionados especializados en formación artística, reconocidos como tales por el Ministerio de Educación.
- -Escuelas y liceos subvencionados con énfasis en la formación artística y cultural (destinan cuatro o más horas semanales, extras a las obligatorias, a la enseñanza de las artes).
- -Instituciones y organismos que imparten formación artística y cultural especializada para niños y jóvenes en edad escolar, del sistema no formal (conservatorios, academias y escuelas de artes).
- -Instituciones y organismos que fomentan el acceso al arte y la cultura en trabajo colaborativo con establecimientos educacionales subvencionados (museos, centros de cultura y difusión artística, entre otros).

Requisitos

- -Acreditar, con documentos que señalen las bases del concurso, la condición de:
- Escuela artística especializada.
- Escuela con énfasis en la formación artística.
- 'Institución no formal especializada en formación artística.
- 'Institución no formal que promueve y fomenta el acceso al arte y la cultura.

Más información

www.fondosdecultura.gob.cl Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Plaza Sotomayor 233, Valparaíso 600 600 0255 | 322608400

PROGRAMA RED CULTURA: Financiamiento de Iniciativas Culturales Comunitarias Asociativas

Fecha de postulación: abril y mayo de 2019

Descripción

Red Cultura es un programa nacional cuyo propósito es aumentar la planificación cultural con participación local en las comunas que cuentan con municipios, para contribuir a la promoción del desarrollo cultural y artístico del país. El objetivo de esta convocatoria es contribuir al fortalecimiento de Organizaciones Culturales Comunitarias (OCC) en vínculo con sus pares, insertas en una localidad, que aporten a la integración social y al fortalecimiento de la identidad y diversidad cultural.

¿A quién está dirigido?

-A Organizaciones Culturales de base Comunitaria (OCC), instaladas en alguna de las comunas con municipio del país; sin fines de lucro, con o sin personalidad jurídica y que cumplan con el perfil de OCC declarado en bases de convocatoria.

Requisitos

-Cada postulación deberá tener una OCC responsable de la ejecución.

Más información

www.fondosdecultura.cl/programas/red-cultura/lineas-de-concurso Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Paseo Ahumada 48, Santiago Centro 600 600 0255 | 322608400

PROGRAMA RED CULTURA: Residencias de Arte Colaborativo

Fecha de postulación: marzo y abril de 2019

Descripción

Red Cultura es un programa nacional cuyo propósito es aumentar la planificación cultural con participación local en las comunas que cuentan con municipios, para contribuir a la promoción del desarrollo cultural y artístico del país. Las Residencias de Arte Colaborativo buscan promover la participación de la ciudadanía respecto a su propia realidad y desarrollo cultural. El objetivo de esta convocatoria es seleccionar artistas y/o colectivos que implementarán las 41 residencias en todas las regiones del país, en un territorio geográfico y su comunidad específica, durante un mínimo de tres meses seguidos y un máximo de seis meses. El objetivo de estas residencias es cruzar prácticas artísticas con contextos locales y sus realidades sociales, mediante el arte como producción de conocimiento colectivo. Funcionan desde las prácticas colaborativas desde el arte y su investigación, como apuesta metodológica para desarrollar un proyecto común entre artistas, comunidades y agentes locales.

¿A quién está dirigido?

- -A artistas y/o colectivos artísticos nacionales, residentes en Chile o en el exterior.
- -A artistas extranjeros con residencia definitiva en Chile.

Requisitos

- -Ser ciudadanos que trabajen en prácticas colaborativas desde el arte.
- -Presentar perfil de trabajo y experiencia en proyectos de iguales objetivos y metodologías.
- -Postular a regiones distintas al del domicilio declarado.

Más información

www.fondosdecultura.cl/programas/red-cultura/lineas-de-concurso/ Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Paseo Ahumada 48, Santiago Centro 600 600 0255 | 322608400

PROGRAMA RED CULTURA: Fortalecimiento de la Gestión Cultural Local

Fecha de postulación: abril y mayo de 2019

Descripción

Red Cultura es un programa nacional cuyo propósito es aumentar la planificación cultural con participación local en las comunas que cuentan con municipios, para contribuir a la promoción del desarrollo cultural y artístico del país. El objetivo de esta convocatoria es involucrar a la ciudadanía en su propio desarrollo cultural local, mediante la participación activa en los procesos de planificación cultural, en contexto con la realidad local, contribuyendo a una gestión y administración eficaz y eficiente de los espacios culturales, con énfasis en el desarrollo de las capacidades de gestión cultural, la gestión de públicos y el trabajo en red, que permitan la sostenibilidad de dichos espacios. Esta convocatoria tendrá dos líneas: traspaso de conocimientos y financiamiento de programación artística y/o cultural en co-diseño y gestión con la comunidad.

¿A quién está dirigido?

-A responsables de espacios culturales municipales o miembros de corporaciones y fundaciones culturales municipales.

Requisitos

-Los postulantes podrán efectuar hasta dos postulaciones en total y siempre que sean a modalidades diferentes.

Más información

http://www.fondosdecultura.cl/programas/red-cultura/lineas-de-concurso/ Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Paseo Ahumada 48, Santiago Centro 600 600 0255 | 322608400

FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL (FPC)

Fecha de postulación: durante el segundo semestre de 2019

Descripción

Este fondo fue creado a través del artículo 26 de la Ley 21.045 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Su objetivo es financiar la ejecución total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de identificación, registro, investigación, difusión, valoración, protección, rescate, preservación, conservación, adquisición y salvaguardia del patrimonio, en sus diversas modalidades y manifestaciones, y de educación en todos los ámbitos del patrimonio cultural, material e inmaterial, incluidas las manifestaciones de las culturas y patrimonio de los pueblos indígenas.

¿A quién está dirigido?

-Pueden postular personas naturales mayores de 18 años y personas jurídicas constituidas en Chile, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro, con restricciones dependiendo de cada modalidad.

Requisitos

- -Dependerá de cada una de las modalidades que sean convocadas.
- -Como norma común los proyectos deben estar circunscritos al territorio nacional.

Más información

www.patrimoniocultural.gob.cl | www.sngp.cl Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Holanda 3806, Ñuñoa, Santiago 223863200

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, NACIONAL Y REGIONAL (FONDART)

Fecha de postulación: "Beca Chile Crea" (marzo) y concurso general (2º semestre de 2019)

Descripción

El Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Nacional y Regional (FON-DART) busca incrementar la oferta de bienes y servicios artísticos y culturales de calidad, producidos por artistas y agentes culturales de las áreas que no constituyen industria, junto con resolver la baja valoración al aporte que realizan los dominios artísticos y su ciclo cultural, excluyendo el libro, el audiovisual y la música, y entender su evolución a través de la implementación de un fondo concursable. El fondo también busca financiar, total o parcialmente, proyectos, programas y actividades, que impulsen medidas de fomento, creación, producción, investigación, formación, difusión y conservación de las artes en sus diversas modalidades y manifestaciones.

¿A quién está dirigido?

- -A chilenos o extranjeros con cédula de identidad, que sean mayores de 18 años (La "Beca Chile Crea" permite la postulación de menores de edad, para estudios dentro del territorio nacional).
- -A personas jurídicas chilenas, con o sin fines de lucro.

Requisitos

-Documentos específicos solicitados por cada línea de financiamiento, señalado por bases.

Más información

www.fondosdecultura.gob.cl Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Paseo Ahumada 48, Santiago Centro 600 600 0255 | 322608400

FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL

Fecha de postulación: durante el segundo semestre de 2019

Descripción

Fondo orientado a financiar la creación, producción y distribución de obras cinematográficas, creación de guiones, equipamiento, formación profesional, investigación y difusión de las nuevas tendencias creativas y de innovación tecnológica. Financia total o parcialmente proyectos en las distintas líneas que establecen las bases de concurso.

¿A quién está dirigido?

- -A chilenos o extranjeros, que sean mayores de 18 años.
- -A personas jurídicas chilenas, con o sin fines de lucro.

Requisitos

-Formulario Único de Postulación (FUP), disponible en la plataforma de postulación online. Formulario de papel se puede descargar en el sitio www.fondosdecultura.gob.cl o solicitarlo en las SEREMIS de cada región.

Más información

www.fondosdecultura.gob.cl Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Paseo Ahumada 48, Santiago Centro 600 600 0255 | 322608400

FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA

Fecha de postulación: durante el segundo semestre de 2019

Descripción

Fondo orientado a fomentar y promover proyectos, programas y acciones de apoyo a la creación literaria, la formación, la promoción de la lectura, la industria del libro, la difusión de la actividad literaria, el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y la internacionalización del libro chileno. Financia total o parcialmente proyectos en las distintas líneas que establecen las bases de concurso.

¿A quién está dirigido?

- -A chilenos o extranjeros con cédula de identidad, que sean mayores de 18 años.
- -A personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro.

Requisitos

- -Formulario Único de Postulación (FUP), disponible en la plataforma de postulación online. Formulario de papel se puede descargar en el sitio www.fondosdecultura.gob.cl o solicitarlo en las SEREMIS de cada región.
- -Documentos específicos solicitados por cada línea de financiamiento, señalado por bases.

Más información

www.fondosdecultura.cl Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Paseo Ahumada 48, Santiago Centro 600 600 0255 | 322608400

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES CULTURALES

Fecha de postulación: durante el primer semestre de 2019

Descripción

El objetivo del programa es favorecer la circulación de bienes y servicios culturales mediante el fortalecimiento de las organizaciones culturales privadas, sus procesos de gestión y/o el fomento del trabajo asociativo entre las organizaciones. El programa cuenta con tres instrumentos de apoyo a las organizaciones culturales:

- -Encuentros formativos para agentes intermediadores: Para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo mediante la realización de encuentros formativos en temáticas propias de la gestión cultural.
- -Fortalecimiento de la gestión y programación de agentes intermediadores: Se entrega financiamiento para la gestión administrativa y de programación de un espacio o agente cultural.
- -Apoyo a redes asociativas de agentes intermediadores: Se otorga financiamiento para la conformación o funcionamiento de redes de agentes y espacios culturales, que en conjunto, impulsen acciones que pongan en circulación bienes y servicios culturales.

¿A quién está dirigido?

-Organizaciones comunitarias, fundaciones, ONG, corporaciones, pequeñas y medianas empresas.

Requisitos

- -La entidad responsable del proyecto deberá tener más de dos años de existencia jurídica y facturar un monto anual inferior a UF 25.000.
- -Documentos específicos solicitados en cada convocatoria, señalado en las bases.

Más información

www.fondosdecultura.gob.cl Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Paseo Paseo Ahumada 48, Santiago Centro 600 600 0255 | 322608400

FONDO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

Fecha de postulación: durante el segundo semestre de 2019

Descripción

Fondo orientado a apoyar la formación, producción, difusión, promoción y desarrollo de la creación musical y la industria chilena. Financia total o parcialmente provectos en las distintas líneas que establecen las bases de concurso.

¿A quién está dirigido?

- -A chilenos o extranjeros con cédula de identidad, que sean mayores de 18 años.
- A personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro.

Requisitos

- -Formulario Único de Postulación (FUP), disponible en la plataforma de postulación online. Formulario de papel se puede descargar en el sitio www.fondosdecultura.gob.cl o solicitarlo en las SEREMIS de cada región.
- -Documentos específicos solicitados por cada línea de financiamiento, señalado por bases.

Más información

www.fondosdecultura.gob.cl Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Paseo Ahumada 48, Santiago Centro 600 600 0255 | 322608400







FONDOS CONCURSABLES 2019

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE (FONDEPORTE)

Fecha de postulación: noviembre y diciembre de 2019 (*)

Descripción

Este fondo es una herramienta de financiamiento y promoción que tiene como objetivo apoyar el desarrollo y proyección de la actividad física y deportiva en el país, y que financia total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, práctica y desarrollo del deporte en sus diversas modalidades y manifestaciones.

¿A quién está dirigido?

- -Municipalidades.
- -Servicios públicos.
- -Organizaciones deportivas.
- -Instituciones públicas y privadas de educación superior.
- -Organizaciones territoriales y funcionales.
- -Organizaciones privadas sin fines de lucro.
- -Personas naturales (con grados académicos iguales o superiores a magister).
- -Personas jurídicas con fines de lucro (consultoras dedicadas a la investigación).

Requisitos

- -Las instituciones privadas de educación superior y las instituciones públicas de educación superior, solo deberán contar con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación.
- -Las organizaciones territoriales y funcionales y las organizaciones privadas sin fines de lucro deberán acreditar la existencia de su personalidad jurídica y vigencia del directorio.
- -Las personas jurídicas con fines de lucro, deberán acreditar la existencia de su personalidad jurídica y vigencia del directorio.

Más información

www.proyectosdeportivos.cl Ministerio del Deporte, Fidel Oteíza 1956, Providencia, Santiago 27540200

(*) Dado que el plazo de postulación para el Fondo Nacional para el Fomento del Deporte ya expiró, la fecha de postulación tentativa para el concurso 2020, será en noviembre y diciembre de 2019.



FONDOS CONCURSABLES 2019

CAPITAL SEMILLA EMPRENDE

Fecha de postulación: marzo y abril de 2019

Descripción

Es un fondo concursable impulsado por el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), que promueve la creación de nuevos negocios a través del apoyo en la elaboración e implementación de ideas de negocio con oportunidad de mercado.

¿A quién está dirigido?

-A emprendedores mayores de 18 de edad, sin inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), que cuenten con una idea de negocio factible, con oportunidad de mercado.

Requisitos

-Completar y enviar el formulario que describa su idea de negocio, el que deberá contener acciones de gestión empresarial.

Más información

www.sercotec.cl Servicio de Cooperación Técnica, Huérfanos 1117, Santiago Centro 22481 8500

CAPITAL ABEJA EMPRENDE

Fecha de postulación: marzo y abril de 2019

Descripción

Es un fondo concursable impulsado por el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), que apoya la puesta en marcha de nuevos negocios, liderados por mujeres y con oportunidad de participar en el mercado. Cofinancia un plan de trabajo destinado a implementar un proyecto de negocio. Este plan de trabajo incluye acciones de gestión empresarial (capacitación, asistencia técnica y acciones de marketing), e inversiones en bienes necesarios para cumplir el objetivo del proyecto.

¿A quién está dirigido?

-Está dirigido a emprendedoras, mayores de 18 años, sin inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), que presenten un proyecto de negocio que cumpla con el foco definido por la convocatoria de Sercotec en su región.

Requisitos

-Completar y enviar el plan de trabajo para implementar un negocio, el cual deberá contener acciones de gestión empresarial.

Más información

www.sercotec.cl Servicio de Cooperación Técnica, Huérfanos 1117, Santiago Centro 229840857

FONDO DE DESARROLLO DE NEGOCIOS CRECE

Fecha de postulación: marzo y abril de 2019

Descripción

Subsidio no reembolsable impulsado por el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), destinado a potenciar el crecimiento de las micro y pequeñas empresas o su acceso a nuevas oportunidades de negocio. Apoya la implementación de un plan de trabajo que incluye acciones

de gestión empresarial (asistencias técnicas, capacitación y acciones de marketing) para el fortalecimiento de competencias de los empresarios y empresarias, así como el financiamiento de inversiones.

¿A quién está dirigido?

- -A micro y pequeñas empresas.
- -A personas naturales y jurídicas con iniciación de actividades de primera categoría, con ventas netas anuales demostrables, mayores a 200 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF.
- -A cooperativas con ventas netas promedio por asociados, inferiores a 25.000 UF al año.
- -También podrán participar las empresas que tengan ventas netas demostrables inferiores a 200 UF, siempre y cuando tengan menos de un año de antigüedad de iniciación de actividades en primera categoría.

Requisitos

- -Completar y enviar el plan de trabajo para implementar un negocio, el que deberá contener acciones de gestión empresarial.
- -Tener domicilio comercial en la región a la cual pertenecen.

Más información

www.sercotec.cl Servicio de Cooperación Técnica, Huérfanos 1117, Santiago Centro 227704200

FONDO DESARROLLO DE FERIAS LIBRES

Fecha de postulación: de marzo a mayo de 2019

Descripción

Este fondo impulsado por el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), tiene como objetivo modernizar las ferias libres del país a través del desarrollo de iniciativas destinadas al establecimiento o consolidación de un modelo de negocio para cada feria, orientado al mejoramiento de su gestión, organización y el desarrollo de una imagen comercial para la feria, sus feriantes y dirigentes.

¿A quién está dirigido?

-A ferias libres habilitadas para funcionar con un mínimo de 15 puestos, que cuenten con un proyecto colectivo y que se encuentren organizadas a través de asociaciones empresariales o gremiales, sindicatos u otras organizaciones existentes al interior de la feria.

Requisitos

- -Mediante una sola organización, concurriendo, además, el acuerdo en la postulación del número de organizaciones que compongan al menos el 70% de los puestos totales de la feria.
- -La organización representante debe estar legalmente constituida y mantenerse vigente.
- -La feria libre debe contar con un mínimo de 15 puestos y adjuntar listado de todos los feriantes que componen la Feria, el que deberá incluir al menos nombres, apellidos y RUT.
- -Acreditar el cumplimiento de la ordenanza, decreto municipal u otro instrumento que determina deberes y derechos del funcionamiento de las ferias libres en la comuna respectiva.
- -Indicar en el formulario de postulación el desarrollo de al menos tres ámbitos de intervención indicados en la etapa uno, de los cuales no será obligatorio el ámbito de imagen comercial para aquellas ferias beneficiarias del Fondo de Desarrollo de Ferias Libres 2015, 2016 y 2017.

Más información

www.sercotec.cl Servicio de Cooperación Técnica, Huérfanos 1117, Santiago Centro 227704200

FORTALECIMIENTO GREMIAL Y COOPERATIVO

Fecha de postulación: marzo y abril de 2019

Descripción

Subsidio concursable impulsado por el Servicio de Cooperación Técnica (SER-COTEC), no reembolsable y de convocatoria regional, destinado a apoyar la creación y el fortalecimiento de asociaciones de micro y pequeños empresarios y cooperativas. Busca contribuir a que grupos de empresarios se formalicen, afiancen la asociatividad, mejoren su capacidad de gestión y puedan ofrecer nuevos y mejores servicios a sus asociados.

¿A quién está dirigido?

- -A micro y pequeñas empresas, personas naturales y jurídicas.
- -A asociaciones gremiales ya existentes, que deseen formar una federación o confederación de carácter regional.
- -A organizaciones comunitarias funcionales, de micro y pequeños empresarios, que tengan un fin productivo o comercial.
- -A asociaciones gremiales de micro y pequeños empresarios, que deberán estar constituidas por personas naturales o jurídicas con ventas anuales inferiores a 25.000 UF.
- -A sindicatos de trabajadores independientes, cámaras de comercio y cámaras de turismo.
- -A federaciones o confederaciones con presencia regional, corporaciones y fundaciones conformadas por micro y pequeñas empresas.

Requisitos

- -Ser asociación empresarial, una organización comunitaria funcional o un grupo de empresarios o grupo de personas naturales.
- -Capacidad de aportar, en efectivo, al menos el 20% sobre el monto del cofinanciamiento solicitado a SERCOTEC, en caso de resultar beneficiadas.
- -Socializar el proyecto al 75% de los socios o miembros de la Asociación No Consolidada.

Más información

www.sercotec.cl

Servicio de Cooperación Técnica,

Huérfanos 1117, piso 9, Santiago Centro

Punto Mipe: Huérfanos 1147, piso 6, oficina 646, Santiago Centro

224818500

FONDO CONCURSABLE DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES

Fecha de postulación: en definición (*)

Descripción

El Fondo Concursable se compone de los aportes que anualmente se contemplan para el financiamiento de aquellas iniciativas que las Asociaciones de Consumidores realicen el en cumplimiento de sus objetivos.

¿A quién está dirigido?

-Pueden postular sus proyectos a los concursos las Asociaciones de Consumidores que se encuentren constituidas en conformidad con lo dispuesto en el Título II, párrafo 2º, de la Ley 19.496, y sus modificaciones; además, de acuerdo al Reglamento, las Asociaciones deberán tener a lo menos seis meses de vigencia al momento de efectuar su postulación.

Requisitos

-A través de las bases del concurso público se establecen los requisitos específicos que deben cumplir las Asociaciones en cada llamado o concurso, de acuerdo a las normas generales sobre estas materias, a las de su reglamento y a las disposiciones de la Ley del Consumidor.

Más información

https://www.sernac.cl/portal/620/w3-propertyname-647.html Servicio Nacional del Consumidor, Teatinos 333, piso 2, Santiago Centro 800 700 100

(*) El primer llamado a concurso del año 2019 ya se encuentra cerrado. El segundo llamado aún está por definirse. Dependerá de lo que decida el Consejo de Administración del Fondo Concursable.



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA PEQUEÑA MINERÍA ARTESANAL (PAMMA)

Fecha de postulación: primer semestre de 2019

Descripción

Programa que tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de los mineros artesanales a través de la formación de capital humano, asistencia técnica y acceso al activo fijo.

¿A quién está dirigido?

-A mineros artesanales de nuestro país.

Requisitos

- -Cédula de identidad.
- -Proyecto de Explotación y Cierre (PEC) aprobado, o bien, formulario 402 y/o carta de ingreso de PEC a SERNAGEOMIN.
- -Documento que acredite ser propietario (certificado dominio vigente con vigencia de 60 días hábiles). Si es arrendatario, contrato de arriendo u otro que acredite permiso de acceso y servidumbres.
- -Certificado de antecedentes laborales y previsionales.

Más información

www.minmineria.gob.cl/pamma Ministerio de Minería, Amunátegui 232, Santiago Centro 24733000







FONDO CHILE CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA

Fecha de postulación: marzo de 2019

Descripción

Este fondo fue instaurado por el Gobierno de Chile en 2011 y busca impulsar proyectos de cooperación para el desarrollo de otros países cuyo índice de desarrollo humano sea igual o menor que el de nuestro país. Es reconocido como una iniciativa inédita, ya que tiene un mecanismo de financiamiento innovador y porque por medio de él se considera la participación de la sociedad civil chilena, incluida la academia.

¿A quién está dirigido?

- -Organizaciones territoriales.
- -Corporaciones, asociaciones y fundaciones.
- -Instituciones públicas.

Requisitos

- -Deben ser personas jurídicas sin fines de lucro, con más de un año de antigüedad.
- -Las instituciones de educación superior deben estar acreditadas y corresponder a alguna de las instituciones públicas declaradas en las bases.

Más información

www.fondochile.cl Ministerio de Relaciones Exteriores, Teatinos 180, Santiago Centro 228275100

PROCHILE: Concurso de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias

Fecha de postulación: agosto y septiembre de 2019

Descripción

Este concurso es una herramienta creada para fomentar las exportaciones de alimentos frescos o procesados y productos forestales (no industriales), a través del cofinanciamiento y apoyo en la gestión de diferentes estrategias (proyectos) de promoción, tanto de actuales exportadores, como de todo aquel que tenga el potencial para iniciarse en este proceso.

¿A quién está dirigido?

-A todos aquellos exportadores o empresas con potencial exportador, que produzcan o comercialicen productos silvoagropecuarios. Los postulantes deberán ser personas naturales o jurídicas vinculadas al sector silvoagropecuario.

Requisitos

- -Que los postulantes sean personas, empresas u asociaciones con capacidad de gestión, focalizadas en la diversificación de mercados y comprometidas con el desafío de internacionalización, cuyos proyectos contengan iniciativas de alta potencialidad en el mercado internacional.
- -Además, que sean personas vinculadas al comercio de productos de los sectores silvoagropecuarios, que sean exportadoras o que estén en vías de iniciarse en el proceso de internacionalización.
- -Máximo de dos proyectos postulados por RUT, para estrategias empresariales (proyectos empresariales).
- -Máximo de tres mercados por proyecto (solo para proyectos empresariales).
- -Proyectos sectoriales (asociaciones gremiales, federaciones, corporaciones, fundaciones) sin cantidad máxima de proyectos a postular y sin máximo de mercados.
- -Monto público mínimo a postular por proyecto: dos millones de pesos.

Más información

www.prochile.gob.cl/minisitio/concursos/ Ministerio de Relaciones Exteriores, Teatinos 180, Santiago Centro 228275100

PROCHILE: Concurso para Actividades de Marcas Sectoriales

Fecha de postulación: agosto y septiembre de 2019

Descripción

Apoyar el diseño, implementación y fortalecimiento del posicionamiento internacional de marcas sectoriales, representativas de sectores productivos nacionales que contribuyan a la construcción de la imagen de Chile en el exterior.

¿A quién está dirigido?

-A personas naturales o jurídicas con capacidad de gestión internacional, focalizadas en la penetración y diversificación de mercados, y comprometidas con el desafío de internacionalización, cuyos proyectos contengan iniciativas de alta potencialidad en los mercados internacionales. Los postulantes deberán producir, comercializar o estar vinculados al comercio de servicios.

Requisitos

- -Para las postulaciones individuales:
- ·Que sean asociaciones, federaciones y confederaciones gremiales, constituidas legalmente en Chile.
- -En el caso asociativo:
- 'Que sean cinco o más empresas no relacionadas entre sí, exportadoras nacionales o potenciales exportadoras, representativas del sector al que pertenecen, que tengan la intención o capacidad real de exportar.
- ·Que sean cinco o más universidades estatales y/o universidades privadas reconocidas por el Estado.
- 'Que sean dos o más asociaciones, federaciones, confederaciones gremiales, corporaciones o fundaciones de derecho privado, representativas del sector al que pertenecen.
- 'Que sean una o más asociaciones, federaciones, confederaciones gremiales, corporaciones o fundaciones de derecho privado, en conjunto con una o más empresas exportadoras nacionales, o potenciales exportadoras, no relacionadas representativas del sector al que pertenecen, y/o universidades.

Más información

www.prochile.gob.cl Ministerio de Relaciones Exteriores, Teatinos 180, Santiago Centro 2282751003

PROCHILE: Concurso de Promoción de Exportaciones de Servicios

Fecha de postulación: agosto y septiembre de 2019

Descripción

Este concurso es una herramienta creada para fomentar las exportaciones de servicios y para apoyar el cumplimiento de los desafíos que plantea la política de desarrollo exportador.

¿A quién está dirigido?

-A personas naturales o jurídicas con capacidad de gestión internacional, focalizadas en la penetración y diversificación de mercados y comprometidas con el desafío de internacionalización, cuyos proyectos contengan iniciativas de alta potencialidad en los mercados internacionales. Los postulantes deberán ser personas naturales o jurídicas vinculadas al sector industrial de bienes de capital, equipamiento, partes y piezas, manufacturas y bienes de consumo. Se exceptúan los productos de la industria alimentaria y de la gran minería con bajo nivel de transformación.

Requisitos

- -Personas, empresas u asociaciones con capacidad de gestión, focalizadas en la diversificación de mercados y comprometidas con el desafío de Internacionalización, cuyos proyectos contengan iniciativas de alta potencialidad en el mercado internacional.
- -Las iniciativas que se presenten deberán contar preferentemente con un alto valor agregado, ello considerando las exigencias del mercado externo.
- -Máximo de dos proyectos postulados por RUT, para estrategias empresariales (proyectos empresariales). Máximo de tres mercados por proyecto (solo para proyectos empresariales).
- -Proyectos sectoriales (asociaciones gremiales, federaciones, corporaciones, fundaciones) sin cantidad máxima de proyectos a postular y sin máximo de mercados.
- -Monto público mínimo a postular por proyecto: dos millones de pesos.

Más información

www.prochile.gob.cl/minisitio/concursos/ Ministerio de Relaciones Exteriores, Teatinos 180, Santiago Centro 228275100

PROCHILE: Concurso de Promoción de Exportaciones de Industrias

Fecha de postulación: agosto y septiembre de 2019

Descripción

Este concurso es una herramienta creada para fomentar las exportaciones de servicio y para apoyar el cumplimiento de los desafíos que plantea la política de desarrollo exportador.

¿A quién está dirigido?

-A personas naturales o jurídicas con capacidad de gestión internacional, focalizadas en la penetración y diversificación de mercados y comprometidas con el desafío de Internacionalización, cuyos proyectos contengan iniciativas de alta potencialidad en los mercados internacionales. Los postulantes deberán ser personas naturales o jurídicas vinculadas al sector industrial de bienes de capital, equipamiento, partes y piezas, manufacturas y bienes de consumo. Se exceptúan los productos de la industria alimentaria y de la gran minería con bajo nivel de transformación.

Requisitos

- -Personas, empresas u asociaciones con capacidad de gestión, focalizadas en la diversificación de mercados y comprometidas con el desafío de Internacionalización, cuyos proyectos contengan iniciativas de alta potencialidad en el mercado internacional.
- -Las iniciativas que se presenten deberán contar preferentemente con un alto valor agregado, ello considerando las exigencias del mercado externo.
- -Máximo de dos proyectos postulados por RUT, para estrategias empresariales (proyectos empresariales).
- -Máximo de tres mercados por proyecto (solo para proyectos empresariales)
- -Proyectos sectoriales (asociaciones gremiales, federaciones, corporaciones, fundaciones) sin cantidad máxima de proyectos a postular y sin máximo de mercados.
- -Monto público mínimo a postular por proyecto: dos millones de pesos.

Más información

www.prochile.gob.cl/minisitio/concursos/ Ministerio de Relaciones Exteriores, Teatinos 180, Santiago Centro 228275100

CONCURSO DIRAC PARA ARTISTAS

Fecha de postulación: mayo de 2019

Descripción

Concurso impulsado por la Dirección de Asuntos Culturales (DIRAC). Su objetivo es difundir la cultura y creaciones chilenas en el exterior, con el propósito de generar lazos de entendimiento y cooperación con las demás naciones del mundo, considerando los intereses de la política exterior de Chile.

¿A quién está dirigido?

- -A personas naturales que sean artistas y gestores culturales de nacionalidad chilena.
- -A personas jurídicas vinculadas a la cultura.

Requisitos

- -Podrán presentar proyectos a la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas, de nacionalidad chilena.
- -La persona que postula a la presente convocatoria será designada como "Responsable del proyecto" ante la Dirección de Asuntos Culturales (DIRAC) del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- -En el caso de las postulaciones por personas jurídicas se deberá designar a una persona natural que actúe como "Responsable del proyecto". Dicha persona tendrá la obligación de suscribir la Carta de Compromiso y Aceptación de Condiciones.

Más información

www.dirac.gob.cl Ministerio de Relaciones Exteriores, Teatinos 180, Santiago Centro 228274420

FONDO PARA EL FOMENTO DE LA VINCU-LACIÓN, ASOCIATIVIDAD Y PARTICIPACIÓN

(de las comunidades de chilenos en el exterior)

Fecha de postulación: marzo y abril de 2019

Descripción

Este fondo tiene como objetivo fomentar la asociatividad, vinculación con la identidad nacional y participación de las comunidades de chilenos residentes en el exterior con nuestro país: apoyar y promocionar las expresiones de identidad nacional de la comunidad chilena residente en el exterior y promocionar el proceso de desarrollo o fortalecimiento de la asociatividad e integración de los chilenos residentes en el exterior.

¿A quién está dirigido?

-A todas las organizaciones chilenas en el exterior.

Requisitos

- -Podrán postularse proyectos de las siguientes modalidades: talleres, producción de eventos y encuentros.
- -Las áreas temáticas de postulación corresponderán a las siguientes disciplinas artísticas: artesanía, música, danza, teatro, circo, folclor, fotografía, artes visuales, patrimonio cultural y culturas originarias.
- -La comunidad postulante y sus directivos y/o representante legal no deben estar sujetos a inhabilidades indicadas en el numeral 19 de las bases de postulación.

Más información

www.chilesomostodos.gov.cl Ministerio de Relaciones Exteriores, Teatinos 180, Santiago Centro 228274495

FONDO CHILE MÉXICO

Fecha de postulación: de marzo a mayo de 2019

Descripción

Este fondo tiene como objetivo fortalecer la cooperación bilateral a nivel del sector público, particularmente en los ámbitos político institucional, democracia, derechos humanos, económico, técnico-científico, ambiental, laboral, cultural, social, agropecuario, silvícola, forestal, turístico y educativo.

¿A quién está dirigido?

- -A instituciones del sector público de México y de Chile.
- -A instituciones que no persiguen fines de lucro (tales como las académicas, de investigación, ONG, así como diversas asociaciones civiles), en las políticas públicas y/o programas que llevan a cabo los órganos y servicios de la Administración del Estado de ambos países, el organismo o servicio del sector público que postule al fondo podrá incorporar, bajo la figura de una colaboración recíproca para el desarrollo del proyecto, a una o más instituciones de carácter no lucrativo (que no pertenecen a la administración pública), como institución asociada.

Requisitos

- -Los programas y proyectos presentados al Fondo Conjunto de Cooperación deben ser coherentes con los objetivos para la cooperación presentes en el Acuerdo de Asociación Estratégica suscrito por las Partes y acordes con lo establecido en las bases de la convocatoria respectiva.
- -Las iniciativas deben ser formuladas en conjunto entre las contrapartes ejecutoras de ambos países buscando la complementariedad y equilibrio de intereses entre estas entidades proponentes.

Más información

www.agci.gob.cl/fondo_chile_mexico Ministerio de Relaciones Exteriores, Teatinos 180, Santiago Centro 28275700







Reunión con dirigentes de la Sociedad Civil de Valdivia, Región de Los Ríos







FONDO LEÑA MÁS SECA

Fecha de postulación: durante el segundo semestre de 2019

Descripción

El fondo liderado por el Ministerio de Energía y la Agencia de Sostenibilidad Energética, incentiva la producción y el comercio de leña seca mediante la construcción e implementación de centros de acopio y secado. En este sentido otorga financiamiento para proyectos que impacten de manera positiva en el proceso de secado y posterior comercialización de leña. Además, transfiere conocimientos técnicos de secado de leña, desarrollo empresarial y otros temas relevantes del mercado.

¿A quién está dirigido?

-A empresarios individuales, micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), en primera categoría, con una actividad vigente y coherente a los rubros de venta y/o producción de leña.

Requisitos

- -Declaración que especifica la autorización al uso de la información de acuerdo a la voluntad del postulante.
- -Presentar domicilio comercial y lugar de implementación del proyecto en la región en la cual postula.

Más información

www.energia.gob.cl Ministerio de Energía, Alameda 1449, pisos 13 y 14, Santiago Centro 223656800 Oficinas de cada SEREMI de Energía Agencia de Sostenibilidad Energética www.acee.cl





FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Fecha de postulación: de febrero a mayo de 2019

Descripción

Tiene como enfoque fundamental fomentar y fortalecer a las organizaciones sociales, que son la expresión básica de la ciudadanía del país. Este fondo concursable invita a entidades públicas y privadas, que no persigan fines de lucro, a postular al financiamiento de proyectos de carácter social que contribuyan a apoyar y complementar las políticas de inversión social del Estado. Estos proyectos deberán estar preferentemente orientados a construir tejido social (acción coordinada de un grupo de personas) y contribuir a superar la vulnerabilidad social de una comunidad u organización determinada.

¿A quién está dirigido?

-A personas jurídicas de derecho público y privado.

Requisitos

- -Que la organización no tenga saldos pendientes o cuentas por rendir con el Fondo Social.
- -Cada organización podrá postular solo un proyecto.

Más información

subinterior.gob.cl/departamento-de-accion-social/fondo-social-presidente-de-la-republica Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Agustinas 1235, piso 5, Santiago Centro 24863259 | 24863260

FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (FNSP)

Fecha de postulación: abril y mayo de 2019

Descripción

El Fondo Nacional de Seguridad Pública (FNSP) es un concurso anual de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que busca incorporar a municipios y organizaciones de la sociedad civil en el diseño y en la ejecución de proyectos para prevenir la violencia y el delito y disminuir la sensación de inseguridad. Cada proyecto debe surgir desde una necesidad detectada por actores que están vinculados estrechamente con las realidades locales, y su desarrollo se debe adaptar a las particularidades de cada territorio. De esta manera, se busca otorgar un rol central a las personas y comunidades al momento de definir sus prioridades y las acciones que ellos consideren más pertinentes para enfrentar el delito, la violencia y el temor. El FNSP fue creado para financiar iniciativas que apunten a reducir la victimización y la percepción de temor, así como a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, a través de propuestas de la propia comunidad.

¿A quién está dirigido?

- -Municipalidades no adheridas al Programa Plan Comunal de Seguridad Pública entre los años 2014 al 2018.
- -Universidades.
- -Organizaciones privadas sin fines de lucro, tales como organizaciones comunitarias territoriales y funcionales, juntas de vecinos, uniones comunales, federaciones o confederaciones, clubes de adulto mayor, organizaciones deportivas, centros de madres, fundaciones, corporaciones y ONG.

Requisitos

- -Organismos públicos o privados con personalidad jurídica vigente.
- -Organizaciones que no persigan fines de lucro.
- -Organizaciones que no posean saldos pendientes o cuentas por rendir con el Fondo Social.

Más información

fnsp.spd.gov.cl Edificio Moneda Bicentenario, Teatinos 92, piso 5, Santiago Centro 25502700

FONDO MASCOTA PROTEGIDA

Fecha de postulación: abril y mayo de 2019

Descripción

El Fondo Concursable para la Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, tiene por finalidad apoyar la labor de organizaciones promotoras de la tenencia responsable. Amparado en el artículo 18 de la Ley 21.020, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública implementa este fondo concursable a través de su Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

¿A quién está dirigido?

 -A ONG con personalidad jurídica que promuevan la tenencia responsable de mascotas.

Requisitos

-Podrán postular, exclusivamente, personas jurídicas sin fines de lucro cuyo objetivo principal sea la protección de animales y la promoción de la tenencia responsable de mascotas, que se encuentren previamente inscritas en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro Promotoras de la Tenencia Responsable de Mascotas o Animales de Compañía.

Más información

www.tenenciaresponsablemascotas.cl/fondos-concursables Subsecretaría de Desarrollo Regional, Teatinos 92, piso 5, Santiago Centro 26363600



FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Fecha de postulación: de agosto a octubre de 2019

Descripción

El Fondo de Protección Ambiental (FPA), es el primer y único fondo concursable de carácter nacional con que cuenta el Estado de Chile para apoyar iniciativas ambientales presentadas por la ciudadanía.

Fue creado por la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con el propósito de otorgar financiamiento a proyectos orientados a la protección o reparación del medio ambiente, la preservación de la naturaleza, la conservación del patrimonio ambiental, y la creación de una cultura que tienda al desarrollo sustentable del país.

¿A quién está dirigido?

-A personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, como por ejemplo: organizaciones comunitarias territoriales o funcionales, corporaciones o fundaciones, comunidades agrícolas y asociaciones gremiales y ONG, entre otras.

Requisitos

- -Ser una organización de las descritas en las bases especiales del respectivo concurso.
- -El coordinador debe tener residencia en la región en la cual se ejecutará el proyecto.
- -El organismo postulante debe tener domicilio en la región en la cual se ejecutará el proyecto.
- -Los proyectos deben contar con al menos un organismo asociado.

Más información

www.fpa.mma.gob.cl Ministerio del Medio Ambiente, San Martín 73, Santiago Centro 25735800



FOMENTO A LA INVERSIÓN PRIVADA EN OBRAS DE RIEGO Y DRENAJE

Fecha de postulación: de enero a diciembre de 2019

Descripción

Fondo impulsado por la Comisión Nacional de Riego (CNR) destinado a bonificar el costo de estudios, construcción y rehabilitación de obras de riego o drenaje, así como de proyectos integrales de riego o drenaje que incorporen el concepto de uso multipropósito; inversiones en equipos y elementos de riego mecánico o de equipos y elementos de riego mecánico o de generación; y, en general, toda obra de puesta en riego u otros usos asociados directamente a las obras bonificadas, habilitación y conexión, cuyos proyectos sean seleccionados y aprobados en la forma que se establece en esta ley.

¿A quién está dirigido?

- -Individualmente o en forma colectiva, las personas naturales o jurídicas propietarias, usufructuarias, poseedoras inscritas meras tenedoras en proceso de regularización de títulos de predios agrícolas, por las obras e inversiones que se ejecuten en beneficio directo de los respectivos predios.
- -Los arrendatarios de predios agrícolas cuyos contratos de arrendamiento consten por escritura pública.
- -Quienes hayan celebrado un contrato de arrendamiento con opción de compra o leasing.
- -Organizaciones de usuarios previstas en el Código de Aguas, incluidas las que hayan iniciado su proceso de constitución.

Requisitos

- -Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces del predio a bonificar con vigencias.
- -Proyecto ejecutado por un profesional competente inscrito en el Registro de consultores de la Comisión Nacional de Riego en el caso que el postulante sea una comunidad de Aguas.
- -Documentación que acredite su constitución y vigencia.

Más información

www.cnr.gob.cl

Comisión Nacional de Riego,

Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 1, Piso 4, Santiago Centro 224257990

PROGRAMA DE GESTIÓN Y SOPORTE ORGANIZACIONAL (PROGYSO)

Fecha de postulación: varía según la región (*)

Descripción

Este instrumento apoya la generación y el desarrollo de habilidades y capacidades de las organizaciones campesinas, nacionales y regionales para optimizar sus canales de comunicación, ampliar su representación, mejorar su interacción con el sector público y privado a nivel nacional e internacional, promover acciones de extensión y facilitar el vínculo de sus asociados con las políticas, programas e instrumentos del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP). Este programa busca apoyar la gestión organizacional y el soporte administrativo de las organizaciones campesinas.

¿A quién está dirigido?

-A toda organización campesina con personalidad jurídica sin fines de lucro que posea entre sus afiliados el 50% más uno de usuarios actuales o potenciales de INDAP y que sus estatutos sociales sean equivalentes a los objetivos de INDAP. Pueden participar en este programa organizaciones campesinas con cobertura nacional (representación de organizaciones campesinas regionales o locales en al menos cinco regiones del país) o regional (con representación en una o dos regiones).

Requisitos

- -Estar acreditado como organización campesina usuaria de INDAP.
- -Presentación de antecedentes en el Departamento de Estudios y Temas Emergentes de la División de Fomento de INDAP.

Más información

www.indap.gob.cl Instituto de Desarrollo Agropecuario Agustinas 1465, piso 5, Santiago Centro 223038000

(*) Concurso nacional, se inicia a fines de 2020. Concurso regional, las postulaciones dependen de cada Dirección Regional respectiva.

FONDO DE CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y MANEJO SUSTENTABLE DEL BOSQUE NATIVO

Fecha de postulación: de febrero a mayo de 2019

Descripción

Tiene como finalidad contribuir a solventar el costo de las actividades señaladas en cada uno de los literales establecidos en el artículo 22 de la Ley 20.283, comprendidas en los proyectos de planes de manejo que hayan sido seleccionados, de conformidad a los procedimientos determinados en el citado cuerpo legal, en sus reglamento y en las presentes bases administrativas y técnicas que lo regulan.

¿A quién está dirigido?

- -Personas naturales propietarios forestales.
- -Personas jurídicas de derecho privado.

Requisitos

Para ser considerado pequeño propietario forestal:

- -Debe ser poseedor de título de dominio sobre uno o más predios rústicos, cuya superficie en conjunto no exceda de 200 hectáreas, o de 500 hectáreas cuando se ubiquen entre las regiones I y IV, incluida la XV; o de 800 hectáreas para predios ubicados en la comuna de Lonquimay, en la IX Región; en la provincia de Palena, en la X Región; o en la XI y XII Región.
- -Que sus activos no superen el equivalente a 3.500 UF.
- -Que su ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola o forestal.
- -Que trabaje directamente la tierra, en su predio o en otra propiedad de terceros.

Se entenderán incluidas entre los pequeños propietarios forestales:

- -Las comunidades agrícolas reguladas por el Decreto con Fuerza de Ley 5, de 1968, del Ministerio de Agricultura.
- -Las comunidades indígenas regidas por la Ley 19.253.
- -Las comunidades sobre bienes comunes resultantes del proceso de Reforma Agraria.
- -Las sociedades de secano constituidas de acuerdo con el artículo 1º del Decreto Ley 2.247, de 1978.
- -Las sociedades a las que se refiere el artículo 6º de la Ley 19.118, siempre que, a lo menos el 60% del capital social de tales sociedades se encuentre

Continúa...

en poder de los socios originales o de las personas que tengan la calidad de pequeños propietarios forestales, según lo certifique el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

-Aquel poseedor, que cumpla con los requisitos establecidos en el inciso primero del numeral 17 del artículo 2º de la misma ley, y que haya adquirido la calidad de poseedor regular de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley 2.695, de 1979.

Requisitos para ser considerado "Otros Interesados":

-Aquel postulante que no reúna los requisitos legales para ser considerado pequeño propietario forestal.

Más información

www.concursolbn.conaf.cl Corporación Nacional Forestal, Paseo Bulnes 285, Santiago Centro 226630000

BECA SEMILLERO RURAL

Fecha de postulación: todo el año 2019

Descripción

Financiar especialización técnica en el área agrícola en un país de referencia a nivel mundial -como es el caso de Nueva Zelanda-, destinada a la capacitación de estudiantes de los establecimientos subvencionados que imparten educación media técnico profesional en la especialidad agropecuaria.

¿A quién está dirigido?

-Estudiantes de enseñanza media, establecimientos educacionales técnico-profesionales municipales o subvencionados, vinculados con la industria lechera y frutícola, y que cumplan los requisitos de las bases.

Requisitos

-Podrán beneficiarse con el programa, los estudiantes provenientes de establecimientos educacionales regidos por el DFL 2 de 1998, del Ministerio de Educación, y por el Decreto Ley 3.166 de 1980, que impartan educación media técnico profesional en la especialidad agropecuaria, de todas las regiones del país que estén por egresar en el período 2019.

Más información

www.minagri.gob.cl/servicios/beca-semillero-rural Ministerio de Agricultura, Teatinos 40, Santiago Centro 223935000

SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS (SIRSD-S)

Fecha de postulación: marzo y abril de 2019

Descripción

El SIRSD-S surge como parte del amplio compromiso con la conservación y recuperación de los suelos degradados del país, en beneficio de una mayor actividad agropecuaria. La iniciativa (vigente hasta el año 2022), permite que los agricultores puedan acceder a recursos estatales destinados a promover la conservación, el manejo sustentable y la recuperación de los suelos, con el objetivo de recuperar su potencial productivo o bien mantener los niveles de mejoramiento alcanzados. El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) entrega a través de concursos públicos una bonificación estatal, que puede ser de hasta un 50, 70 o 90% de los costos netos asociados a los insumos y a las actividades que califican como bonificables. El porcentaje depende directamente de la condición de ser productor grande, mediano o pequeño, respectivamente, y la suma total de incentivos no puede exceder las 160 UTM por beneficiario para planes de manejo a un año.

¿A quién está dirigido?

- -Persona natural agricultor.
- -Persona jurídica de derecho privado, solo con fines de lucro y giro agrícola.

Requisitos

- -Presentar ante el SAG un plan de manejo y un informe técnico elaborado por un operador acreditado.
- -Entregar una declaración jurada simple de acuerdo con lo indicado en el numeral 7, artículo 19 del DS 51 de 2011 del Ministerio de Agricultura.
- -Presentar análisis químico de suelo, cuando corresponda.
- -Presentar documentos que acrediten calidad de propietario, arrendatario, usufructuario, comodatario, mediero, comunero por sucesión hereditaria, comunero agrícola, comunero indígena o de cónyuge que explota el predio de su cónyuge propietario.

Más información

www.sag.gob.cl Servicio Agrícola y Ganadero, Avenida Presidente Bulnes 140, Santiago Centro 23451100



Gobierno de Chile

FONDO DE MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS

Fecha de postulación: hasta el 29 de marzo de 2019

Descripción

El Fondo de Memoria y Derechos Humanos es un fondo concursable que tiene por objeto fomentar una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos en nuestro país, atendiendo a las violaciones a los derechos humanos ocurridas entre 1973 y 1990. Este año el llamado contempla dos líneas de financiamiento:

- -Proyectos de Cultura
- -Proyectos en Sitios de Memoria

¿A quién está dirigido?

A personas jurídicas sin fines de lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, según indica la Ley 20.500, que a continuación se detallan:

- -Agrupaciones de familiares de víctimas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas a lo largo del país.
- -Agrupaciones de víctimas y sobrevivientes de prisión política y tortura.
- -Organizaciones de promoción y defensa de derechos humanos.
- -Organizaciones vinculadas a sitios de memoria, sean o no reconocidos como Monumento Histórico por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Requisitos

- -Formulario de presentación acorde se señala en las bases, según sea la naturaleza del proyecto.
- -Las presentaciones deben incluir toda la información y documentación solicitada. El no cumplimiento de los requisitos señalados será causal de rechazo del proyecto.
- -Constitución legal: Las organizaciones que postulen deberán estar constituidas en Chile como personas jurídicas sin fines de lucro.
- -Las organizaciones postulantes deberán incluir en su proyecto una estrategia de difusión, según se contempla en las bases.

Más información

http://ddhh.minjusticia.gob.cl/fondo-concursable-para-proyectos-de-cultura-y-sitios-de-memoria-de-la-subsecretaria-de-derechos-humanos Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Morandé 107, Santiago Centro 226743100







Contáctanos:

- www.dos.gob.cl
- @dos_segegob
- (f) Facebook.com/divisionorganizacionessociales
- •• Flickr.com/dosenterreno

